



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

Carmona, 25 de abril de 2025
Advertencia número 015-ADVAIM-2025

**Honorable
Concejo Municipal de Nandayure**

**Sra. Cynthia Vanessa Núñez Abarca
Alcaldesa Interina de Nandayure**

Distinguidos servidores públicos:

ASUNTO: Advertencia sobre la ausencia de permisos y condiciones legales en el Cementerio Administrado por la Municipalidad de Nandayure.

Saludos cordiales, deseándole éxito en sus deberes públicos. Esta unidad de auditoría interna en plena facultad de sus competencias y facultades estipuladas en el numeral 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno número 8292 y tomando en consideración el numeral 8 inciso d) de la misma norma, les efectúa la siguiente **ADVERTENCIA sobre la ausencia de permisos y condiciones legales en el Cementerio Administrado por la Municipalidad de Nandayure**, de conformidad con los siguientes términos:

I. Análisis y Hallazgos:

Esta Unidad de Auditoría Interna, efectuó solicitudes de información a la Dirección de Área Rectora de Salud Nandayure sobre el estado del cementerio que administra nuestro municipio ubicado en Carmona. En atención a dicha solicitud, la funcionaria Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora de Área del Ministerio de Salud, mediante los oficios MS-DRRSCH-DARSNA-048-2025 y MS-DRRSCH-DARSNA-052-2025 proporcionó las respuestas correspondientes.

Una vez analizada la información aportada, esta Unidad identificó las siguientes omisiones, deficiencias y áreas de mejora:

a) Falta de Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF):

El cementerio no posee PSF vigente, lo cual contraviene el Reglamento N.º 43432-S y el Artículo 1 de la Ley General de Salud N.º 5395.

b) Incumplimiento de la Orden Sanitaria N.º MS-DRRSCHA-DARSNA-OS-COVID-061-2021:

Emitida en 2021, esta orden sanitaria requería la presentación de un plan correctivo en un plazo máximo de seis meses. No existe evidencia de cumplimiento, lo que constituye una violación directa a lo ordenado por el Ministerio de Salud.



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

c) Desconocimiento institucional del acto administrativo:

La actual encargada del cementerio desconocía completamente la existencia de dicha orden. Esto refleja una grave deficiencia en la gestión documental y de continuidad administrativa.

d) Once inconsistencias operativas activas, de las cuales al menos nueve están vigentes según el informe de seguimiento. Las más relevantes incluyen:

- Falta de registro de inhumaciones (violación al Art. 63 del Reglamento de Cementerios).
- Ausencia de osario general (violación al Art. 25).
- Carencia de muralla perimetral o cerca (violación al Art. 16).
- Deficiente infraestructura sanitaria (violación al Art. 24).
- No se garantiza un 5% de nichos para indigentes (violación al Art. 27).
- No hay plan de control de vectores (violación al Art. 10).
- No se proporciona equipo adecuado de bioseguridad a panteoneros (violación al Art. 33).

*****Para más detalles ver informe técnico del Ministerio de Salud número MS-DRRSCH-DARSNA-ERS- IT-072-2025*****

e) Propiedad del cementerio no está inscrita a nombre de la Municipalidad:

Esta situación impide iniciar formalmente el trámite del PSF. El lote figura a nombre de la Junta Administrativa del CTP de Nandayure.

f) No existe reglamento del cementerio aprobado por el Concejo:

Se informó que se cuenta solo con un “borrador”, lo cual limita la formalización de la gestión, normativas internas y obligaciones del personal.

II. Normativa violentada ante ausencia de permisos y condiciones legales en el Cementerio Administrado por la Municipalidad de Nandayure.

Ley General de Salud N.º 5395.

Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N.º 32833.



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

Reglamento N.º 43432-S sobre Permisos Sanitarios de Funcionamiento.

Lineamiento LS-PG-003 para cementerios en contexto de alerta sanitaria.

Ley General de Control Interno N.º 8292.

Principio de legalidad, eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público.

III. **Posibles riesgos asociados ante la ausencia de permisos y condiciones legales en el Cementerio Administrado por la Municipalidad de Nandayure.**

Los riesgos asociados a las inconsistencias detectadas en el Cementerio Municipal de la Municipalidad de Nandayure son significativos y multidimensionales, ya que afectan áreas clave como la salud pública, la legalidad institucional, la administración financiera y la confianza ciudadana. A continuación, se enumeran los principales riesgos:

1. Riesgos en Salud Pública

Contaminación del suelo y aguas subterráneas por inadecuada gestión de sepulturas y restos.

Proliferación de vectores (moscas, roedores, zancudos, etc.) ante la ausencia de planes de control.

Riesgos biológicos para trabajadores y visitantes por falta de protocolos de bioseguridad (exhumaciones, contacto con restos, etc.).

Falta de servicios sanitarios adecuados, lo que incrementa condiciones de insalubridad, especialmente en fechas de alta concurrencia.

2. Riesgos Legales y Regulatorios

Sanciones administrativas por incumplimiento de órdenes sanitarias.

Imposibilidad de obtener el Permiso Sanitario de Funcionamiento, lo que puede llevar eventualmente a la clausura técnica del establecimiento.

Acciones legales de entes externos, como el Ministerio de Salud, Defensoría de los Habitantes o incluso denuncias ante el Ministerio Público.

Responsabilidad administrativa o penal de funcionarios, por negligencia, omisión o incumplimiento de deberes.

3. Riesgos Institucionales y de Gobernanza



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

Desprestigio institucional, debilitamiento de la imagen y pérdida de confianza de la comunidad en la Municipalidad.

Fallas en la continuidad del servicio público, especialmente en casos de fallecimientos urgentes o colectivos.

Inseguridad jurídica en la administración del bien, al no estar inscrito a nombre de la Municipalidad.

Pérdida de control administrativo y documental, reflejada en el desconocimiento de actos administrativos relevantes.

4. Riesgos Financieros

Gastos adicionales no presupuestados para regularizar todas las condiciones sanitarias y administrativas.

Imposibilidad de captar ingresos por servicios funerarios si el cementerio es cerrado o regulado más estrictamente.

Demandas por daños o indemnizaciones en caso de incidentes derivados de las omisiones sanitarias.

5. Riesgos Sociales y Éticos

Afectación a familias usuarias que dependen del servicio para despedir dignamente a sus seres queridos.

Conflictos con comunidades o comités locales, si se percibe negligencia institucional en un servicio tan sensible.

Violación al principio de dignidad humana, al no garantizar condiciones adecuadas para el manejo de restos.

Para mitigar estos riesgos, es fundamental que la Alcaldía en conjunto con el Concejo Municipal, tomen acciones correctivas ante la presente omisión y deficiencias administrativas, y apliquen las sugerencias del Departamento de Auditoría Interna, garantizando el cumplimiento estricto de la normativa vigente.

La Municipalidad debe realizar una evaluación de riesgos formal, asignando niveles de probabilidad e impacto a cada uno, y priorizar la atención inmediata de los que tienen consecuencias más severas (salud pública, legalidad y reputación institucional).

IV. ADVERTENCIA.

Con fundamento en las consideraciones antes mencionadas, esta unidad de



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

auditoría interna, como órgano de control en el marco de sus competencias, procede a advertir lo siguiente:

Instamos al Concejo Municipal y Alcaldía a tomar las medidas inmediatas pertinentes para corregir y subsanar las actuales y futuras deficiencias administrativas ante la ausencia de permisos y condiciones legales en el Cementerio Administrado por la Municipalidad, asegurando el respeto al marco legal vigente y de control interno.

Ante lo expuesto, con el fin de evitar una afectación mayor a los usuarios, posibles sanciones legales o administrativas por parte del Ministerio de Salud, o incluso la clausura técnica del cementerio en el futuro, esta Auditoría Interna sugiere a los sujetos pasivos adoptar con celeridad y urgencia las siguientes acciones correctivas, que a continuación se detallan:

A. Gestión legal y documental:

Iniciar los trámites para inscribir el lote a nombre de la Municipalidad de Nandayure.

Tramitar el Permiso de Ubicación y posteriormente el PSF, conforme lo establece la normativa vigente.

Presentar y aprobar reglamento interno del cementerio ante el Concejo Municipal.

B. Corrección de inconsistencias:

Elaborar e implementar un Plan de Acción Correctiva detallado que abarque todas las inconsistencias citadas.

Dotar de equipo y protocolos de bioseguridad al personal operativo del cementerio.

Garantizar servicios sanitarios y control de vectores, así como infraestructura mínima de acuerdo con el Decreto 32833.

C. Medidas organizacionales:

Designar formalmente a un responsable del cementerio, capacitado y con acceso a la información institucional relevante.

Implementar un sistema de archivo y seguimiento de órdenes administrativas.

Establecer un cronograma público y verificable con plazos de cumplimiento y responsables por cada acción.



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

Capacitar al personal del cementerio en salud ocupacional, primeros auxilios, seguridad e higiene.

Establecer una mesa de trabajo interinstitucional entre la Municipalidad, MEP y el Ministerio de Salud, para asegurar el cumplimiento progresivo de todas las disposiciones.

D. Acción de Seguimiento: Esta Unidad de Auditoría Interna advierte a la Alcaldía y al Concejo Municipal que la continuidad del incumplimiento en esta materia representa un grave riesgo institucional, tanto en el ámbito legal como reputacional, al vulnerar derechos básicos de salud pública, salubridad e integridad de los servicios municipales.

Se solicita que, en el plazo máximo de 30 días naturales, la Alcaldía remita a esta unidad un informe de acciones iniciadas, responsables designados y fechas estimadas de cumplimiento.

La adopción de estas medidas permitirá reducir significativamente los riesgos legales, financieros, institucionales y de control interno asociados a la inadecuada gestión del cementerio municipal, promoviendo así la eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa en la gestión pública municipal.

E. Acciones de mejora inmediatas sugeridas:

5. Acciones de mejora inmediatas sugeridas

Acción	Responsable	Plazo sugerido
Inscripción del terreno a nombre de la Municipalidad	Departamento Legal / Alcaldía	2 meses
Solicitud de permiso de ubicación y PSF	Alcaldía / Oficina Técnica	3 meses
Presentación del reglamento al Concejo	Encargado del cementerio / Jurídico	1 mes
Elaboración del plan correctivo y cronograma de mejoras	Dirección de Servicios Municipales	1 mes
Capacitación del personal	RRHH / Salud Ocupacional	2 meses
Creación de comité interinstitucional	Alcaldía / Área Rectora de Salud	Inmediata

Es menester recordarles que, ustedes como jefes del sistema de control interno y titulares subordinados, tienen la obligación de velar por un adecuado ambiente de control, el correcto desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo, tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones,



Municipalidad de Nandayure

Auditoría Interna Municipal

irregularidades, violaciones al ordenamiento jurídico técnico y garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, esto de conformidad con los numerales 8, 12 y 13 de la LGCI. Por otra parte, la inacción u omisión de acciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos tienen responsabilidad administrativa y con ello, previo al debido proceso cabría la imposición de sanciones al tenor del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

Asimismo, se informa que esta unidad de auditoría interna, se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, las actuaciones de los órganos pasivos a los que se dirige esta advertencia y **efectuar cualquier otra acción en caso de omisión o negligencia.**

Finalmente, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal a los que se dirige el presente documento, la atención oportuna, diligente y objetiva de lo apuntado en este oficio, así como la eventual ejecución de cualquier otra acción administrativa que consideren oportuna.

Atentamente,

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Auditor Interno
Municipalidad de Nandayure

cc. Archivo Digital
Área Rectora de Salud Nandayure